

**ACTA N° 1516:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo la hora nueve treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal, las Concejales María José Ferrero y María Alejandra Bugnon de Porporatto; y los Concejales Horacio Bertoglio, Oscar Trinchieri y Leandro Lamberti. Ausente con aviso la Concejala Andrea Ochat. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Buenos días, siendo la hora 09:24 damos inicio a una Sesión Extraordinaria con la ausencia con aviso de la Concejala Andrea Ochat. En primer lugar, voy a invitar al Concejal Trinchieri al izamiento de la Bandera Nacional”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Acta N° 1515:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Comunicaciones oficiales y peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1055 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Eduardo Faudone. **Asunto:** Solicita la modificación del Artículo 1º de la Ordenanza N° 2036 para que se le permita la construcción de 3 unidades habitacionales por parcela. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Giramos a Comisión y promoveremos una reunión con los Funcionarios técnicos como para poder analizarlo”. Aprobado. **Expte. N°: 1056 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Comité de Bioética de Sunchales. **Asunto:** Solicitan se les informe sobre el Plan Preventivo COVID 19 segunda etapa y afectación de recursos dispuestos en el Presupuesto 2021 para tal fin. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “De igual forma giraremos a Comisión y promoveremos la respuesta adecuada”. Aprobado. **Expte. N°: 1058 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos Loteos Roch y Rambaudi. **Asunto:** Solicitan se analicen problemas viales vinculados al barrio y remiten propuestas para su abordaje. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “También giraremos a Comisión. Vamos a solicitarles a los Concejales que participen del Observatorio de Seguridad Vial que puedan promover el análisis de lo dicho aquí”. Aprobado. **4º) Respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal a Minuta de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1057 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. “Sunchales, 06 de enero de 2020. Sr. Presidente Horacio Bertoglio CONCEJO MUNICIPAL Sunchales-Provincia de Santa Fe. S/D. Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 867/2020. De mi consideración: Quien suscribe, Omar Martínez, Secretario de Gestión de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación N° 867/2020 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información en relación a obras realizadas en el denominado “Parque Municipal”. En tal sentido se informa: - El Plan Estratégico de Desarrollo Urbano y Territorial (Plan Urbano) es una herramienta que orienta las operaciones privadas, pero por sobre todo, planifica la inversión pública. Durante el año 2017 y 2018 se dieron lugar una serie de encuentros de agentes, actores sociales, vecinas y vecinos con el objeto de formalizar las propuestas a ser incluidas. Como resultado de ese proceso, se originó un documento impreso, el cual fue distribuido, publicado y di-

vulgado. Se remitió un ejemplar al Concejo Municipal como también a las dependencias municipales de mayor rango, con el fin de ser material de guía, referencia y consulta permanente. En las páginas 70 y 71 puede encontrarse el Proyecto #4: LOS ESPACIOS PÚBLICOS. El punto 4.1 La línea verde, desarrolla la operación urbanística que "contempla la creación de 5 extensiones para parques distribuidos equilibradamente en la ciudad, conectados por la red de movilidad sustentable". Más adelante, en página 84 puede encontrarse el contenido del programa de PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS DE CIUDADANÍA, el cual contempla "mejorar los sitios existentes y crear nuevos a los fines de dotar a la ciudad de áreas recreativas de calidad como respuesta a la demanda de la población por espacios para el encuentro...". El nombrado "Parque Municipal", alude ni más ni menos que a la operación referenciada como (b) *Parque del Agua* en el Plan Urbano, ocupando aquellos espacios públicos aledaños a las lagunas de potabilización y el sistema hídrico del canal Sur, aprovechando la presencia constante de cuerpos de agua, las extensas superficies y las vistas al paisaje natural y rural. Una serie de recorridos intersectados, sumados a diferentes dispositivos (con o sin techo) darán respuestas a las demandas de sombra, esparcimiento al aire libre, movilidad activa y contacto con el agua, de acuerdo a los aportes de proyectación colaborativa que se han venido realizando con la participación de diferentes colectivos. Hasta el momento las acciones específicas en el Parque Municipal se llevaron adelante en el sector localizado al oeste de calle Maipú, estando relacionadas a jornadas vinculadas a los programas de Forestación con Participación, sumadas a las habituales tareas de desmalezado y mantenimiento de los espacios verdes y áreas de protección hídrica (Respuesta a puntos 1, 2 y 3.). - Ante el Departamento Ejecutivo Municipal no se presentaron formalmente quejas o reclamos por obras en el Parque Municipal. - No existió convocatoria oficial para la madrugada del día 25/12/2020, dirigida a los jóvenes de la ciudad y en relación al Parque Municipal. - Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. Omar Martínez Secretario de Gestión Municipalidad de Sunchales". Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Pasa a sus antecedentes". Aprobado. **5º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1059 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º:** Designase con el nombre de Carmen de la Cruz Qüesta una calle pública de la ciudad de Sunchales, en reconocimiento a su compromiso y trabajo fecundo en favor de los derechos de las mujeres, por la inclusión de la perspectiva de género y por la igualdad, el desarrollo y la acción humanitaria, como asesora de organismos internacionales en África, Medio Oriente y América Latina. **ARTÍCULO 2º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. Bueno, en la ausencia de la Concejala Ochat voy a dar lectura al Artículo 1º) del Proyecto presentado por ella: Designase con el nombre de Carmen de la Cruz Qüesta una calle pública de la ciudad de Sunchales, en reconocimiento a su compromiso y trabajo fecundo en favor de los derechos de las mujeres, por la inclusión de la perspectiva de género y por la igualdad, el desarrollo y la ac-

ción humanitaria, como asesora de organismos internacionales en África, Medio Oriente y América Latina. El Artículo 2º) es de forma. Esta toda la fundamentación. Solicito Señor Presidente que sea pasado a Comisión”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1060 PDP. Tipo: Ordenanza. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. Adhesión: Leandro Lamberti, María José Ferrero y Oscar Trinchieri. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Declárase el Año 2021 como el “AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”. ARTÍCULO 2º: Establécese el uso obligatorio durante el año 2021, en la documentación oficial de la administración pública local, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta y el Concejo Municipal, de la siguiente leyenda: “2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”. ARTÍCULO 3º: En orden a lo establecido en el ARTÍCULO 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal de Sunchales deben desarrollar actividades, programas educativos y demás acciones de difusión, que contribuyan a recordar y valorar la figura del Dr. César MILSTEIN y su legado y su valiosa contribución al desarrollo científico. ARTÍCULO 4º: Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, por Decreto Nº 18/2021 el Poder Ejecutivo Nacional declaró el año 2021 como el “AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”. De manera análoga, estamos proponiendo adoptar igual medida en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales. En el contexto de la pandemia por COVID-19 declarada por la Organización Mundial De La Salud, resulta innegable el rol de la investigación científica como herramienta para superar la Pandemia y como medio para lograr la recuperación, el desarrollo socioeconómico, la generación de empleo y la igualdad de oportunidades. En este contexto y dado que en el año 2021 se cumplen sesenta años del regreso del doctor César Milstein a la República Argentina, oportunidad ésta en la que fue designado Jefe del Departamento de Biología Molecular del Instituto Nacional de Microbiología Carlos Malbrán, actualmente Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS). En este sentido el legado del doctor César Milstein trascendió las fronteras del país, y su descubrimiento de los anticuerpos monoclonales configuró un hito en la historia de la medicina e influyó en diversas especialidades tales como la inmunología, la oncología, la biotecnología, así como también en la industria. Producto de estos hallazgos, en los últimos años fue posible el desarrollo de diversos fármacos innovadores, como medicamentos para prevenir rechazos en trasplantes, la inmunización pasiva para el virus Sincicial Respiratorio, terapias para el asma y para enfermedades inmunomediadas como la artritis reumatoidea, la psoriasis y la enfermedad de Crohn o la hidradenitis supurativa, y permitió mejorar las tasas de supervivencia y de calidad de vida de los y las pacientes con cáncer. Este hallazgo científico logrado junto con el británico Niels Kai Jerne y el alemán Georges Jean Franz Köhler le valió en el año 1984 el reconocimiento al ser galardonado con el Premio Nobel de Medicina. Finalmente, el doctor Milstein mantuvo un profundo compromiso con la ciencia y promovió el acceso universal y la disponibilidad del conoci-**

miento para el beneficio de la sociedad en su conjunto, renunciando a beneficios y retribuciones económicas personales. El cuerpo de esta Ordenanza dice en el Artículo 1º) Declárase el Año 2021 como el “AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”. Artículo 2º) Establécese el uso obligatorio durante el año 2021, en la documentación oficial de la administración pública local, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta y el Concejo Municipal, de la siguiente leyenda: “2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”. Artículo 3º) En orden a lo establecido en el ARTÍCULO 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal de Sunchales deben desarrollar actividades, programas educativos y demás acciones de difusión, que contribuyan a rememorar y valorar la figura del Dr. César MILSTEIN y su legado y su valiosa contribución al desarrollo científico. El Artículo 4º) es de forma. Agradezco el acompañamiento de los demás Ediles en este Proyecto de Ordenanza. Solicito Señor Presidente su aprobación sobre tablas”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias Concejala. A consideración entonces la aprobación sobre tablas del Expte. Nº 1060”. Aprobado. **Expte. Nº: 1061 PDP. Tipo: Resolución. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Art. 1º) de la Resolución Nº 717/2019, el que quedará redactado como sigue: “Institúyase en el ámbito del Concejo Municipal la Beca “Deportista Sunchalense - Chente Cipolatti”, en adelante la Beca, la que es concedida anualmente a un/a deportista destacado/a de la Ciudad”. **ARTÍCULO 2º:** Modifícase el Art. 8º) de la Resolución Nº 717/2019, el que quedará redactado como sigue: “La Beca “Deportista Sunchalense - Chente Cipolatti” también puede ser dejada sin efecto antes de la finalización del período de otorgamiento, a criterio de la Comisión Especial, si la persona beneficiaria abandonara la actividad o fuera sancionada por autoridad competente como consecuencia de la comisión de faltas que conciernan a su conducta e integridad”. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este es un Proyecto muy sencillo porque se cumplen los cien años del natalicio de Vicente “Chente” Cipolatti y esta modificación tiene como propósito instituir el nombre de Vicente “Chente” Cipolatti a la beca deportiva que anualmente entrega este Concejo Municipal, a la vez que pretende ser un reconocimiento y sentido homenaje de esta ocasión. La historia de Vicente “Chente” Cipolatti cuenta que nació en Sunchales el 21 de enero de 1921. Desde niño inició su relación con los motores. Trabajando para la “Agencia Ford” de María Luis Siccardi, donde realizaba diversas tareas, aprendió el oficio de mecánico. Fue pionero en la construcción de midgets e impulsor de la fundación del Automóvil Midget Club de Sunchales. Se casó con Delicia Fruttero con quien tuvo dos hijos, Elinor y Sergio. Se dedicó a la mecánica y al expendio de combustibles, en la Estación de Servicios frente a Plaza Libertad. En 1962, el Automóvil Midget Club adquirió el Pian Chevrolet de Hugo Galaverna con la intención de disputar las “500 Millas Fórmula 1 Mecánica Nacional” de Rafaela. Cipolatti era el Jefe de Mecánicos de la escudería, pero tras el accidente de Valerio Betta en Santa Fe, fue designado como piloto oficial. Y nunca más se bajó del auto. En 1963, con el auto preparado en Sunchales, el “Gringo de Alpargatas”, como lo llamaban, ganó la competencia más im-

portante de Latinoamérica marcando récord de velocidad para el viejo óvalo de tierra rafaélino. Tres años más tarde, Cipolatti se consagró “Campeón Argentino” en una de las categorías más populares a nivel nacional. En forma simultánea, incursionó en un par de carreras de Turismo Carretera. Se despidió de las pistas en 1969, en una competencia disputada en Rafaela. En su trayectoria, compartió amistades con pilotos destacadísimos como Ramón Requejo, Nasif Estéfano, Víctor Hugo Pla, Néstor García Veiga, Domingo Di Santo, Jorge Cupeiro, Carlos Pairetti y el mismísimo Juan Manuel Fangio. Fue declarado “Ciudadano Destacado” por la Municipalidad de Sunchales y el tramo urbano de la Ruta 34 lleva su nombre. Finalmente, falleció el 13 de junio del año 2000. El cuerpo de la Resolución dice Artículo 1º) Modifícase el Art. 1º) de la Resolución Nº 717/2019, el que quedará redactado como sigue: “Institúyase en el ámbito del Concejo Municipal la Beca “Deportista Sunchalense - Chente Cipolatti”, en adelante la Beca, la que es concedida anualmente a un/a deportista destacado/a de la Ciudad”. Artículo 2º) Modifícase el Art. 8º) de la Resolución Nº 717/2019, el que quedará redactado como sigue: “La Beca “Deportista Sunchalense - Chente Cipolatti” también puede ser dejada sin efecto antes de la finalización del período de otorgamiento, a criterio de la Comisión Especial, si la persona beneficiaria abandonara la actividad o fuera sancionada por autoridad competente como consecuencia de la comisión de faltas que conciernan a su conducta e integridad”. El Artículo 3º) es de forma. Solicito Señor Presidente que dicho Proyecto de Resolución pase a Comisión para su análisis”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. A consideración el pase a Comisión del Expte. Nº 1061”. Aprobado. **Expte. Nº: 1062 C. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad, creada mediante Ordenanza Nº 2477/2015. Asimismo, teniendo en cuenta el marco regulatorio tanto a nivel provincial como a nivel local, solicitamos información respecto a actividades inmobiliarias desarrollada en la ciudad, por personas que carecen de matrícula profesional habilitante, condición ineludible que establece Ordenanza local vigente, donde requiere que el titular, o uno de sus titulares tenga matrícula vigente otorgada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe. En aquellos casos, donde las actuales Inmobiliarias que operen en la ciudad, no cumplan con la Ley Provincial Nº 13.154 y Ordenanza Municipal Nº 2477/2015, informar sanciones ante el incumplimiento de la misma, ya que los plazos otorgados para su adecuación se encuentran vencidos al día de la fecha. Al mismo tiempo informar qué criterios se toman en cuenta respecto a aquellas inmobiliarias no domiciliadas en la ciudad pero que operan o realizan actividades en el ejido urbano”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Este Proyecto de Minuta de Comunicación tiene sus fundamentos en el aumento actual de Inmobiliarias no radicadas en la ciudad, que operan en Sunchales y de igual manera en Nota Particular de fecha 1 de noviembre de 2018 de los miembros de la Cámara Inmobiliaria de la ciudad de Sunchales, manifestando su preocupación por el tema en cuestión. Es por eso que presento este Proyecto de Minuta de Comunicación que dice en su cuerpo: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Depar-

tamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad, creada mediante Ordenanza N° 2477/2015. Asimismo, teniendo en cuenta el marco regulatorio tanto a nivel provincial como a nivel local, solicitamos información respecto a actividades inmobiliarias desarrolladas en la ciudad, por personas que carecen de matrícula profesional habilitante, condición ineludible que establece Ordenanza local vigente, donde requiere que el titular, o uno de sus titulares tenga matrícula vigente otorgada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe. En aquellos casos, donde las actuales Inmobiliarias que operen en la ciudad, no cumplan con la Ley Provincial N° 13.154 y Ordenanza Municipal N° 2477/2015, informar sanciones ante el incumplimiento de la misma, ya que los plazos otorgados para su adecuación se encuentran vencidos al día de la fecha. Al mismo tiempo informar qué criterios se toman en cuenta respecto a aquellas inmobiliarias no domiciliadas en la ciudad pero que operan o realizan actividades en el ejido urbano". Este es un Proyecto de Minuta de Comunicación que ingresa en el día de la fecha. Solicito su pase a Comisión". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias Concejala Ferrero. Pongo a consideración entonces el pase a Comisión del Proyecto de Minuta de Comunicación que lleva el número Expte. 1062". Aprobado. **Expte. N°:** 1063 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º:** El Concejo Municipal de Sunchales acepta sin observaciones el veto total dispuesto por Decreto N° 3019/2021 de fecha veinticinco de enero de 2021. **ARTÍCULO 2º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien. El Artículo 1º) de este Proyecto de Resolución firmado por todos los Concejales presentes dispone, decía, Artículo 1º) El Concejo Municipal de Sunchales acepta sin observaciones el veto total dispuesto por Decreto N° 3019/2021 de fecha veinticinco de enero del corriente año. Artículo 2º) Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al Registro de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas. Pongo a consideración la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Resolución". Aprobado. **Expte. N°:** 1064 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º:** El Concejo Municipal de Sunchales dispondrá del Presupuesto asignado al Cuerpo procediendo a partir del 1 de enero de 2021 a la liquidación de sueldos del personal que presta funciones en el mismo, la que será comunicada en tiempo y forma a las área del Departamento Ejecutivo para el pago de haberes del personal y retenciones de acuerdo a la legislación vigente, el que se hará efectivo el último día hábil de cada mes en las cuentas bancarias abiertas a tales efectos. El Departamento Ejecutivo remitirá entre el día 1 y 5 de cada mes las Partidas correspondientes a Transferencias del Concejo Municipal, Partida 5.3.8.9 a la cuenta bancaria abierta y creada para la administración de gastos corrientes asignados al Cuerpo. **ARTÍCULO 2º:** La Presidencia del Concejo Municipal es la responsable de la administración de los fondos, estando autorizado a firmar la documentación nece-

saría para ello conforme las normas vigentes, pudiendo encomendar a la Secretaría del Concejo la realización de las gestiones correspondientes ante los organismos competentes para la debida registración del personal que presta funciones en el Cuerpo, y las medidas conducentes para su correcta administración y disposición. **ARTÍCULO 3º:** La Presidencia del Concejo Municipal debe solicitar al Departamento Ejecutivo toda la información y colaboración necesaria para la debida liquidación de los haberes y cálculo de las retenciones que por cualquier concepto deban efectuarse al personal del Cuerpo Deliberante, de acuerdo a la legislación vigente, debiendo las entidades sindicales informar directamente al Concejo Municipal las cuestiones de su incumbencia. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien, en el Artículo 1º) de este Proyecto de Resolución también firmado por todos los Ediles presentes reza: "El Concejo Municipal de Sunchales dispondrá del Presupuesto asignado al Cuerpo procediendo a partir del 1 de enero de 2021 a la liquidación de sueldos del personal que presta funciones en el mismo, la que será comunicada en tiempo y forma a las área del Departamento Ejecutivo para el pago de haberes del personal y retenciones de acuerdo a la legislación vigente, el que se hará efectivo el último día hábil de cada mes en las cuentas bancarias abiertas a tales efectos. El Departamento Ejecutivo remitirá entre el día 1 y 5 de cada mes las Partidas correspondientes a Transferencias del Concejo Municipal, Partida 5.3.8.9 a la cuenta bancaria abierta y creada para la administración de gastos corrientes asignados al Cuerpo. El Artículo 2º) expresa, la Presidencia del Concejo Municipal es la responsable de la administración de los fondos, estando autorizado a firmar la documentación necesaria para ello conforme las normas vigentes, pudiendo encomendar a la Secretaría del Concejo la realización de las gestiones correspondientes ante los organismos competentes para la debida registración del personal que presta funciones en el Cuerpo, y las medidas conducentes para su correcta administración y disposición. Artículo 3º) La Presidencia del Concejo Municipal debe solicitar al Departamento Ejecutivo toda la información y colaboración necesaria para la debida liquidación de los haberes y cálculo de las retenciones que por cualquier concepto deban efectuarse al personal del Cuerpo Deliberante, de acuerdo a la legislación vigente, debiendo las entidades sindicales informar directamente al Concejo Municipal las cuestiones de su incumbencia. Artículo 4º) de forma. Dicho esto, y siendo un Proyecto de Resolución firmado por todos los Ediles presentes, reitero, pongo a consideración la aprobación sobre tablas del Expte. Nº 1064". Aprobado. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Voy a proponer ahora incluir, haciendo uso del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, fuera de lista, los Exptes. Nº 1065, 1066 y 1067". Aprobado. **6º) Proyectos ingresados por Art. 61º) del Reglamento Interno:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1065 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **Adhesión:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **ROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en plazo de 10 días de recibida la presente proceda a informar si es propiedad de la Municipalidad de Sunchales el sector ubicado al este del terreno cedido para la laguna de retardo, alledaño al loteo Alassia, en Barrio Moreno, que fuera denomina-

do Parque Municipal; y en su caso remita copia del Plano de Mensura correspondiente y documentación que acredite la cesión”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bien, esto tiene que ver, para contextualizarlo con una situación que se había planteado y este Cuerpo lo conoce porque fue de estado público en un evento que se desarrolló, una reunión de jóvenes, de personas, el día 24 de diciembre por la noche, en un espacio que está en el Barrio Moreno, unos trescientos metros hacia el sur de la Casa de Steigleder, lindante con la laguna de retardo que oportunamente había cedido, concretamente se trataba de unos trabajos que había desarrollado el Municipio con máquinas municipales y personal municipal, de limpieza y movimiento de suelo y que eso generó distintas idas y vueltas de un vecino lindante y los Funcionarios Municipales también y por supuesto que de aquí, como corresponde, lo que solicitamos en su momento, a partir de una iniciativa de la Concejala Ferrero, un pedido de información acerca de lo sucedido. Este pedido fue respondido por el Ejecutivo el 6 de enero del 2021 y esta Minuta de Comunicación viene a ser una consulta complementaria, podemos decir, a la respuesta que brindó el Ejecutivo. Por lo tanto, no se justifica la lectura de la respuesta. La respuesta en lo que yo entiendo y agradeciendo, por supuesto, la adhesión de los Concejales Bugnon de Proporatto y Bertoglio, le voy a preguntar concretamente lo que manifiesto en el cuerpo de la Minuta de Comunicación, lo manifestamos. “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en plazo de 10 días de recibida la presente proceda a informar si es propiedad de la Municipalidad de Sunchales el sector ubicado al este del terreno cedido para la laguna de retardo, aledaño al loteo Alassia, en Barrio Moreno, que fuera denominado Parque Municipal; y en su caso remita copia del Plano de Mensura correspondiente y documentación que acredite la cesión”. Es muy concreto, muy simple y creo que no amerita mayores explicaciones. Concretamente el espacio físico en donde se intervino desde la Municipalidad para hacer movimiento de suelo y limpieza de ese sector, si es propiedad o no de la Municipalidad de Sunchales y si es propiedad el Plano de Mensura correspondiente como así también la documentación legal que acredite la cesión de modo que fuese a favor de la Municipalidad. De eso se trata nada más el pedido de informe, este Proyecto de Minuta de Comunicación que solicito a mis pares que me acompañen y que lo aprobemos sobre tablas”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejal Trinchieri. Entonces queda a consideración la aprobación sobre tablas del Expte. N° 1065”. Aprobado. **Expte. N°: 1066 C. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, informe a este Cuerpo Legislativo sobre medidas o herramientas económicas/financieras tomadas o a tomarse en las actividades comerciales que durante la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por Decreto Nacional N° 260/20, no pudieron desarrollarse normalmente, viéndose afectadas por la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus COVID-19”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “El motivo de la presente Minuta de Comunicación radica en la imposibilidad de habilitaciones que nos acercaron comerciantes de la ciudad que fueron afectados por la Pandemia 2020 en sus empresas que tuvieron

que cerrar un tiempo prolongado y que aún no han vuelto a trabajar de manera normal, por ejemplo el sector hotelero que están trabajando al cinco o al diez por ciento de su capacidad y encontrarse en un momento en donde empiezan a tramitar las habilitaciones para este año, se encuentran con que una de las exigencias es la de tener al día las Tasas, los Impuestos Municipales y ante, por ejemplo el DREI y viendo que ellos no pueden pagarlo, ni en forma de contado ni en un plan de pago, porque este año se avecina como muy similar al 2020 para este sector y para otros similares. Entonces creemos, creo que este Concejo y el Ejecutivo Municipal veamos qué podemos hacer ya que en muchos de estos sectores hay muchos fuentes de trabajo que corren riesgo. Este cuerpo de la Minuta dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, informe a este Cuerpo Legislativo sobre medidas o herramientas económicas/financieras tomadas o a tomarse en las actividades comerciales que durante la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por Decreto Nacional Nº 260/20, no pudieron desarrollarse normalmente, viéndose afectadas por la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus COVID-19”. Sin más, pero solicitando que se vea a la brevedad este Proyecto de Minuta de Comunicación solicito su pase a Comisión”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias Concejala Ferrero. Es moción entonces el pase a Comisión del Expte. Nº 1066”. Aprobado. **Expte. Nº: 1067 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri, María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta a Banco Hipotecario S.A., y al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitren de manera urgente los medios necesarios para regularizar la situación presentada por la administración del Consorcio del Complejo de 108 departamentos de Pro.Cre.Ar en nuestra ciudad, donde se reiteran los problemas de falta de mantenimiento edilicio, atención deficiente a los propietarios y gestión de los espacios comunes”. Finalizada su lectura pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este Proyecto de Minuta surge por declaraciones y visualización de problemas que tiene el Complejo PRO.CRE.AR de los 108 departamentos que todos conocemos que se viene desarrollando en nuestra ciudad del año 2014/2015 que está este Complejo. Este Complejo si bien se encuentra terminado, siempre ha sufrido diferentes problemas, los que versan desde la falta de adjudicación a tiempo de los mismos, hasta aquellos referidos a la falta de mantenimiento edilicio y de la habitual desatención en tiempo y forma, que brinda la Administradora del Consorcio del Complejo Habitacional. Como consecuencia de estos problemas, vecinos propietarios de unidades habitacionales de ese Complejo, vienen reclamando desde hace tiempo al Concejo Municipal y al Departamento Ejecutivo, en búsqueda de soluciones concretas y definitivas a sus problemas. Entre ellos, se destacan: cielorasos caídos, agua de los tanques de reserva contaminada como producto de la falta de tapa de los mismos, escombros arrojados en espacios comunes del edificio, problemas con las bombas elevadoras de agua, problemas con las instalaciones eléctricas, problemas en pisos y aberturas, además de otros, como un recurrente problema de humedad en sectores de la construcción. En base a estas circunstancias que viven estos vecinos, es que proponemos este Proyecto de Minuta de Comunicación dirigido al

Banco Hipotecario S.A. para que arbitre en el plazo más urgente, las soluciones a dichos problemas. Es importante destacar que este Complejo, si bien responde a directivas emanadas de Autoridades Nacionales, no es menor el deber del Estado en su conjunto de velar por el derecho de acceso a la vivienda digna, por lo que la oportuna y cotidiana intervención del Departamento Ejecutivo Local gestionando la solución duradera a estos problemas, se torna indispensable. El cuerpo de este Proyecto de Minuta versa: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Banco Hipotecario S.A., y al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitren de manera urgente los medios necesarios para regularizar la situación presentada por la administración del Consorcio del Complejo de 108 departamentos de Pro.Cre.Ar en nuestra ciudad, donde se reiteran los problemas de falta de mantenimiento edilicio, atención deficiente a los propietarios y gestión de los espacios comunes”. Dicho esto, solicito Señor Presidente, el pase a Comisión de este Proyecto de Minuta para su análisis”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, esta situación no es nueva, todos lo conocemos, y aquí no se trata de culpar al Gobierno pasado o al actual Gobierno. Creo que todos tenemos una enorme responsabilidad, los sunchalenses y en particular, los que tenemos responsabilidades políticas y de gobierno. Me refiero al Ejecutivo y a cada uno de los Concejales. Ayer y por supuesto que esto se viene dando, pero creo que ayer las manifestaciones de un vecino en un medio de comunicación fueron muy, muy graves y puso en cabeza del Ejecutivo y del Concejo Municipal la responsabilidad de tener la representatividad en la defensa de los intereses. Y quiero destacar algo, por eso es que estamos presentando este Proyecto de Minuta de Comunicación que va a pasar a Comisión. Es absolutamente grave la situación porque en algún tipo de contacto que he hecho con autoridades, se van pasando la pelota entre distintos, entre el Consorcio, entre la contratista, entre la subcontratista, entre que está en estado de quebranto una de las empresas. Y hay algo que tenemos que poner en claro, hay un porcentaje menor al cincuenta por ciento de habitabilidad de ese Complejo. Pensemos, decir, en este estado con un treinta por ciento más o menos, corríjanme. Treinta, treinta y cinco, cuarenta por ciento de ocupación. Y se van incorporando más vecinos y hasta se ha dado, me han informado oficialmente que se ha solicitado, se ha reclamado por una unidad habitacional y que ese Funcionario no tenía conocimiento que se habría entregado esa unidad habitacional. Es muy grave lo que está pasando. Obviamente que esto no es una responsabilidad del Ejecutivo, ni una responsabilidad del Concejo, en términos de la calidad constructiva, en términos de tener que llevar adelante las refacciones que correspondan. Por supuesto que no podemos hacernos cargo de algo que no nos compete. Sí el poder de policía, sí la representatividad de los vecinos perjudicados y afectados. Ahí sí tenemos que trabajar. Por eso es que seguramente el Ejecutivo estará tomando nota sobre este aspecto. Es y esto también es bueno decirlo, ayer en la nota el vecino refería y creo que un periodista refería a qué hacen los Concejales. Bueno, nosotros tenemos responsabilidades, pero tenemos ciertas limitaciones, no podemos, de alguna manera tener los órganos técnicos especiales, ingenieros, arquitectos que sean los que hagan un acta y hagan las contrataciones que correspondan. Precisamente lo que sí tenemos es la herramienta que le podemos dar al Ejecutivo para que lleve adelante todas estas acciones y que después eventualmente nos brinde los aspectos como también tenemos la posibilidad de subir a un auto, acompañar al

Intendente y hacer las acciones y las gestiones que correspondan donde sea que obviamente los seis vamos a saltar sobre el auto para hacer las gestiones que correspondan y acompañando al Señor Intendente. Pero digo, es clave este momento para accionar con todo y yo me arriesgo a decir, esto no está volcado en Nota, no debería entregarse una unidad más en estos términos, más allá de la necesidad imperiosa que hay de tener vivienda y de los vecinos que están esperando, porque probablemente se profundice la problemática si no se resuelven los temas pendientes. Esas fotos y esas filmaciones que no son cuentos, sino que está documentado. Esos tanques, lo tengo y me quedé que encontraron una paloma muerta en aguas que son los reservorios del agua potable que brinda después para que se consuma por las familias que viven allí. Estos son temas realmente muy graves y obviamente vuelvo a repetir, más allá de que fui autor conjuntamente con los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio y seguramente estará acompañada por el resto de los Concejales. Bueno, que rápidamente actuemos porque esto seguramente que para atrás no va. En la medida en que se vaya incrementando la cantidad de familias que se sumen a ese Complejo Habitacional probablemente sea cada vez peor. Nada más. Gracias Sr. Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejál. Queda pendiente entonces la moción de pase a Comisión del Expte. N° 1067”. Aprobado. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): “Siendo las 09:57 horas y no habiendo más temas que tratar, damos por finalizada la Sesión Extraordinaria”.